

DECRETO N° 4441 = TEMUCO, VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

## **DECRETO:**

Apruébese la ejecución de la actividad del Programa
 Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones del Macrosector Pueblo Nuevo
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las organizaciones comunitarias del Macrosector Pueblo Nuevo, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones, distintas direcciones y departamentos municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	31 de octubre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$150.000 – Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	Centros Comunitario Huérfanos
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JEE / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

ALCALDE

